

# Poder Notarial Persona Moral

## Cita Indispensable

Si el representante legal de la empresa, sociedad, asociación, desea otorgar un poder notarial para persona moral, para ello deberá comprobar con documentos que tiene las facultades necesarias para realizar actos jurídicos a nombre de la empresa, así como presentar copia certificada de documentos públicos del lugar donde se constituyó la empresa que acrediten: la legal constitución de la compañía, nombre, denominación o razón social de la persona moral, su funcionamiento, el objeto social, domicilio, duración, importe de capital social, duración, estatutos en los que se determinen sus órganos administrativos y sus facultades y el nombramiento del compareciente, a fin de determinar su personalidad para contratar a nombre de la persona moral.

### Requisitos:

1. **Comparecencia de la persona que solicita el Poder Notarial.**
2. **Solicitud.** Debe ser llenada en su totalidad. En el apartado "**tipo de poder**", se recomienda solicitar a los abogados y/o representantes en México que le indiquen el tipo de poder que necesita otorgar, así como la limitación. El Consulado General de México presta servicios notariales a petición de parte, y desconoce el estado legal que guardan sus bienes y derechos en México, debiendo ser únicamente el abogado o la persona que le asesora en sus trámites en México, quien le indique que tipo de Poder debe solicitar y sus limitaciones.
3. **Presentar una identificación oficial vigente y una copia fotostática tamaño carta (ambos lados).** Solamente se aceptan como identificaciones las siguientes: Pasaporte vigente (mexicano o extranjero), Matrícula Consular de Alta Seguridad vigente, Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, licencia de conducir expedida por el Departamento de Vehículos Automotores de California (*DMV*) o identificación del *DMV* (*California Identification Card*) vigentes.  
**Nota: Es importante mencionar** que, si el **otorgante es mexicano**, la identificación oficial presentada deberá contener nombre completo tal y como aparece en su acta de nacimiento mexicana. Si el otorgante es **extranjero**, el poder notarial se elaborará con el nombre tal y como aparezca en la identificación oficial.
4. **Presentar documentos públicos (cuya expedición NO sea mayor a 6 meses)** que acrediten: la legal constitución de la compañía, nombre, denominación o razón social de la persona moral, su funcionamiento, el objeto social, el domicilio, la duración, el importe del capital social, la duración, los estatutos en los que se determinen sus órganos administrativos y sus facultades, y el nombramiento del compareciente, a fin de determinar si tiene personalidad suficiente para contratar a nombre de la persona moral representada. (facultades para el otorgamiento de poderes).
  - a) **Personas morales constituidas en México.** Copia certificada expedida por notario público del lugar donde se constituyó la empresa (original y una copia):
    - ✓ Acta Constitutiva de la sociedad,
    - ✓ La parte de los estatutos de la sociedad que se refiere a los órganos de representación de la misma,
    - ✓ Acta de la Asamblea en la que se designa al compareciente y se le den facultades para el otorgamiento del poder.
  - b) **Personas morales constituidas legalmente en el extranjero, deberán:**
    - ✓ Comprobar que se han constituido de conformidad con las leyes del Estado del que sean nacionales, para lo cual deberán exhibir copia autentica del contrato social y/o los demás documentos que, conforme a la legislación de su país de origen, sean necesarios para su constitución.
    - ✓ Demostrar que el contrato social y demás documentos constitutivos no sean contrarios a preceptos de orden público establecidos por la ley mexicana.
    - ✓ Comprobar que el representante legal tiene los poderes y facultades necesarias para el otorgamiento del acto.
    - ✓ Todos los documentos anteriores, en caso de estar en idioma distinto al español, deben encontrarse debidamente apostillados y traducidos al idioma español (original y una copia).
5. **Presencia de Intérprete.** Si los solicitantes que otorgan el poder **NO conocen, NO entienden, NO leen y/o NO escriben el idioma español**, deberán estar acompañados de un intérprete (tiene que ser el (la) mismo (a) durante todo el tiempo del trámite). El (la) intérprete deberá llenar la solicitud de intérprete y presentar una identificación oficial vigente y una copia fotostática tamaño carta (ambos lados).
6. **Pago de \$264.00 dólares** por concepto de derechos, se acepta pago en efectivo y/o tarjeta (excepto American Express).
  - En situaciones excepcionales, se podrá solicitar documentación adicional para completar su trámite.

### Procedimiento:

- 1.- Enviar por correo electrónico los documentos mencionados en los puntos II) al V) al correo [notariasdi@sre.gob.mx](mailto:notariasdi@sre.gob.mx)  
\* **El propósito es realizar una revisión preliminar y acreditar que se cuenta con la información adecuada.**  
**NOTA: se recomienda no apostillar ni traducir los documentos hasta en tanto no se haya realizado la revisión.**
- 2.- Un representante del consulado de pondrá en contacto con el solicitante para informar los resultados de la revisión y coordinar su cita (el día y hora en que se efectuará el trámite). El trámite se realiza en dos etapas: **Primera etapa:** El día de su cita debe presentarse sin acompañantes con los requisitos en original y las copias simple respectivas, el/la interesado/a deberá realizar el pago correspondiente, se elaborará un borrador y se procederá a la lectura del mismo. Una vez aceptado por el/la otorgante se procederá a la expedición de la escritura y firma. Este procedimiento puede durar de 2 a 4 horas aproximadamente.  
**Segunda etapa:** Después de la firma se le proporcionará la fecha para la entrega personal del poder.

**Consulado General de México en  
San Diego, California**

**PODER NOTARIAL  
PERSONA MORAL**

**1. Datos de la persona que otorga el Poder Notarial (razón social persona moral):**

**Nombre completo (representante y/o apoderado legal con facultades expresas):**

nombre (s)

apellido paterno

apellido materno

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_  
dd / mm / aaaa

**Lugar de nacimiento:** \_\_\_\_\_  
municipio estado

**Nacionalidad:** \_\_\_\_\_

**Ocupación:** \_\_\_\_\_

**Estado civil:** Soltero  **Casado por:** Sociedad Conyugal  Separación de Bienes

**Domicilio actual:**

número

calle

departamento

ciudad

estado

código postal

**Teléfono (casa y/o celular)** \_\_\_\_\_ **Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**2. Nombre completo de la persona a la que le va a dar el poder.** Es importante mencionar que el nombre debe de estar tal y como aparece como aparece en la identificación oficial que utilizara para dicho trámite.

**3. Tipo de Poder Notarial,** Favor de indicar el tipo de poder, así como si el poder se otorga con alguna limitación o sin limitaciones.

- Poder General Para Pleitos Y Cobranzas**  
 **Poder General Para Pleitos Y Cobranzas Y Actos De Administración**  
 **Poder General Para Pleitos Y Cobranzas, Actos De Administración Y Actos De Dominio**  
 **Poder Especial**

**Limitación de Poder General u Objeto de Poder Especial o Sin Limitaciones:**

Declaro bajo protesta de decir verdad y aperebido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha